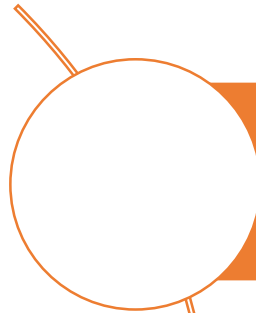




MATERIALIDAD

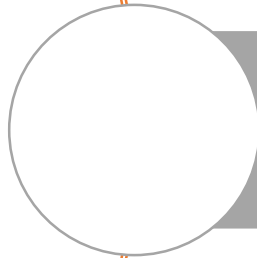
C.P.C. Edmundo Vera
Socio Optimice (Perú)

PROYECTOS DE NORMA



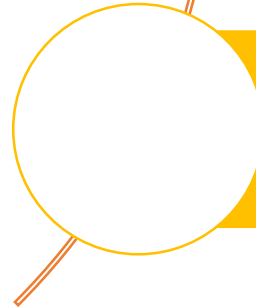
Actualización del Marco Conceptual

- IASB emitió un borrador de la revisión del marco conceptual y recibió comentarios hasta el 26 de octubre del 2015.
- El proyecto fue diseñado para llenar los vacíos, actualizar y aclarar definiciones.



Iniciativa de Información a Revelar – Modificaciones NIC 1 (Párrafos 29 – 31)

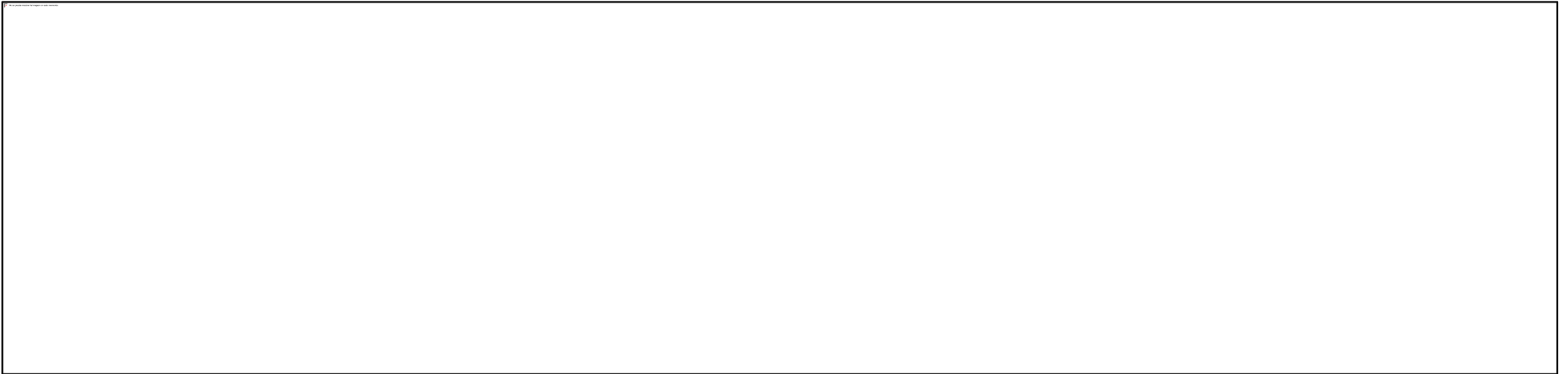
- El foro de discusión Información Financiera a Revelar, en su encuesta realizada identifica que existen dificultades para aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa. A consecuencia de ello no se revela adecuadamente la información financiera.



Propuesta sobre la Aplicación de la Materialidad a los Estados Financieros

- El IASB ha emitido un proyecto de norma sobre la aplicación de la materialidad como parte de su actual proyecto de iniciativa de revelación.

1) Actualización del Marco Conceptual



..... la información se convierte en material reemplazando **"podría influir"** por **"razonablemente se podría esperar que influya"**

2) Iniciativa de Información a Revelar

El consejo entiende que las interpretaciones erróneas del concepto de materialidad o importancia relativa causó, la aplicación inadecuada de los requerimientos de presentación o información a revelar.

A consecuencia de ello el consejo modificó el párrafo 31 y agregó el párrafo 30 A:

- 30A Al aplicar esta y otras NIIF una entidad decidirá, teniendo en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes, la forma en que agrega la información en los estados financieros, los cuales incluyen a las notas. Una entidad no reducirá la comprensibilidad de sus estados financieros ocultando información significativa en información sin importancia relativa o agrupando partidas importantes que tienen diferentes naturalezas o funciones.
- 31 Algunas NIIF especifican la información que se requiere incluir en los estados financieros, los cuales incluyen a las notas. No es necesario que una entidad revele información específica requerida por una NIIF si la información procedente de esa revelación carece de importancia relativa. Este es el caso incluso si la NIIF contiene una lista de requerimientos específicos o los describe como requerimientos mínimos. Una entidad decidirá también revelar o no información adicional, cuando el cumplimiento con los requerimientos específicos de las NIIF resulte insuficiente para permitir a los usuarios de los estados

3) Propuesta sobre la Aplicación de la Materialidad en los Estados Financieros

Declaración de prácticas , no es una norma. Una declaración de prácticas no es parte de una NIIF. Sin embargo las jurisdicciones pueden elegir si desean o no hacerlo obligatoria.

PROPUESTA:

La Declaración de Prácticas tiene la intención de ayudar a la dirección en la aplicación en el concepto de materialidad en la elaboración de los estados financieros de propósitos generales conforme a las NIIF.



ORIENTACIONES DE LA DECLARACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MATERIALIDAD



Características de la Materialidad.

DEFINICIÓN

La información es material si su omisión o expresión inadecuada **podiera influir** en las decisiones que los usuarios adoptan a partir de la información financiera de una entidad que informa específica. (Marco Conceptual, NIC 1, NIC 8)

(*) La Declaración Práctica no cambia la definición de la materialidad ni introduce nuevo conceptos. El periodo de comentarios de la declaración fue hasta el 26 de febrero del 2016.



Características de la materialidad

SE BASA EN:

La naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual.

PRETENDE:

Aplicarse como un **filtro para asegurar** que los estados financieros son un **resumen efectivo y comprensible** de la información contenida en los registros contables internos de una entidad, esto es, adecuadamente resumida y agregada.

OMNIPRESENCIA:

El concepto de materialidad está presente en la preparación de los estados financieros. Un requerimiento de las NIIF no debe aplicarse si el efecto de su aplicación no es significativo.

La definición de materialidad hace referencia a la decisión tomada por los usuarios principales de la información financiera con propósito general:



Conocimiento razonable

Características de la materialidad

EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

Depende de su tamaño o naturaleza. Ejemplo: activos menores considerados como gasto, medición del valor razonable de los derivados financieros.

Es decir no solo numéricos y los umbrales son diferentes. Umbral sirve como base.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA:

La evaluación de la materialidad se realiza de forma individual y colectiva. Ejemplo: activos de operación en el sector hotelero.

Cómo aplicar el concepto de materialidad al tomar las decisiones sobre presentación y revelación de información en los Estados Financieros.

INFORMACION INMATERIAL

Las NIIF no prohíben a las entidades revelar información no significativa, pero exige considerar si esto da lugar a que se **enmascare la información significativa.**

AGREGACIÓN Y DESAGREGACION DE INFORMACIÓN

Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta.

Los eeff son el producto del procesamiento de un gran número de transacciones y otros sucesos, que se agrupan por su naturaleza o función. La etapa final del proceso de agregación y clasificación es la presentación de datos abreviados y clasificados, **que constituyen las partidas a los estados financieros.**

Cómo aplicar el concepto de materialidad al tomar las decisiones sobre presentación y revelación de información en los Estados Financieros.

AGREGACIÓN Y DESAGREGACION DE INFORMACIÓN

Si una partida de los estados financieros no es significativa individualmente, no necesita desagregarse adicionalmente. Sin embargo, una partida que no sea significativa en los estados financieros principales puede justificar su presentación separada en las notas. Por ejemplo: Presentación junta de los AFVR en los eeff principales pero disgregada en notas.

Evaluar la pérdida de información significativa, por ejemplo la agrupación del resultado de diferentes inversiones que neto dan un resultado no significativo.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Como solución práctica se puede incumplir el requerimiento de una NIIF si su efecto es inmaterial. Si esto es usado para intencionalmente para mostrar otra realidad, los estados financieros no cumplen con las NIIF.

La forma de evaluar si las omisiones o inexactitudes de la información son materiales en la información financiera .

OMISIONES O INEXACTITUDES

Las omisiones, errores y otras inexactitudes de información (ambigua o enmascarada) son significativas si, de forma individual o colectiva, podría razonablemente esperarse que influya en las decisiones de los usuarios. Al evaluar las inexactitudes, se debe conocer el importe correcto con precisión, por lo tanto en los casos en los que no se pueda (ejemplo: valor razonable, cierre de minas), se deberá revelar todas las subjetividades para los usuarios.

Las inexactitudes del período corriente, como buena práctica deben corregirse, si no es factible evaluar si afecta el cumplimiento fiel de las NIIF.

La entidad no cumple con las NIIF si es que deliberadamente incumple los requerimientos de alguna NIIF. Ejemplo:

REFLEXIONES FINALES

- La tendencia de gerentes y auditores de centrarse en el aspecto cuantitativo de la materialidad o importancia relativa, incluyendo la dependencia excesiva en umbrales numéricos al hacer juicios sobre la materialidad o importancia relativa.
- La falta de claridad sobre la diferencia entre juicios sobre la materialidad al presentar partidas por separado en los estados financieros principales y juicios sobre la materialidad al presentar información en las notas.





**MUCHAS
GRACIAS**

C.P.C. Edmundo Vera
Socio Optimice (Perú)

Quito (Ecuador), Agosto 24 de 2017